

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. **SUCESIÓN No. 202100055**

Uno de los apoderados que actúa en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA DE JESÚS CONTRERAS DE CÓRDOBA, solicita se ordene el secuestro de los bienes inmuebles de propiedad de la causante.

Teniendo en cuenta que consta en autos la inscripción de la medida de embargo, procede atender lo solicitado, por tanto, el Despacho

DISPONE

ORDENAR el **SECUESTRO** de los inmuebles denominados Buenavista, con matrícula 166-51462, La unión, con matrícula 166-32481, El Milagro, con matrícula 166-35057 y el 66.55% de El Triunfo, con matrícula 166-51489, ubicados en la Vereda Higuerón del municipio de Anapoima.

Para el efecto se comisiona, con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre, al Juez Promiscuo Municipal de Anapoima, Cundinamarca.

Líbrense despacho con los insertos que corresponda. La parte interesada deberá aportar al comisionado los documentos que sean necesarios para la adecuada identificación de los bienes a secuestrar.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA